

ACTA N° 930: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día cuatro (04) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen y Federico Neis. Ausente con aviso el Concejal Javier Ernesto Techeira. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 929 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha veintiocho (28) de Octubre de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 261/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización de corte de calle para realización de 4ta. Fecha del Campeonato Misionero de Ciclismo de Montaña. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para corte parcial o total del tránsito vehicular sobre calle Mora (frente a Complejo Turístico Don Raúl) para realización de la 4ta. Fecha del Campeonato Misionero de Ciclismo de montaña, y; Considerando: Que con esta actividad se dará inicio a las actividades en el marco de los festejos previstos por el Aniversario de nuestra Ciudad. Que se realizará el día Domingo 7 de Noviembre del corriente año y solicitan el corte de la mencionada arteria de 6:00 hs. a 12:30 hs. aproximadamente desde la altura de Miscoopgas hasta el cruce del Campito Municipal. Que por una cuestión de seguridad para los participantes resulta necesario cortar de manera total el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden ya que se reunirán ciclistas de toda la provincia. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento se estima conveniente acceder a lo solicitado. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 107/21** Artículo 1º: Autorizar el corte total del tránsito vehicular sobre calle Mora (frente a Complejo Turístico Don Raúl) desde Miscoopgas hasta el cruce del Campito Municipal para realización de la 4ta. Fecha del Campeonato Misionero de Ciclismo de montaña, el día Domingo 7 de Noviembre del corriente año de 6:00 hs. a 12:30 hs. aproximadamente. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Expte. N° 264/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal informando realización de “Festival de la Alegría” (Domingo 7 de Noviembre. 18:00 hs.- Costanera San Juan Pablo II), solicitando autorización de corte de calle para realización del evento y se Declare de Interés Municipal. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para corte total del tránsito vehicular sobre Av. Costanera Juan Pablo II para realización del evento Festival De La Alegría, y; Considerando: Que dicho evento se realizará el día domingo 7 de noviembre del corriente año de 18:00 hs. a 23:00 hs. en la Avenida Costanera Juan Pablo II de nuestra Ciudad. Que esta actividad está organizada por el Gobierno de la Provincia de Misiones a través de la Secretaria de Estado de Cultura Misiones y en conjunto con la Municipalidad de Puerto Rico. Que el mencionado evento consiste en festivales itinerantes que recorren toda la provincia y tienen como objetivo fomentar la labor de trabajadores culturales locales, incentivar el turismo y alegrar a la comunidad con música y baile. Que por una cuestión de seguridad para los participantes resulta necesario cortar de manera total el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento se estima conveniente acceder a lo solicitado. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 108/21** Artículo 1º: Autorizar el corte total de la Av. Costanera Juan Pablo II, desde su arco de acceso, el día domingo 07 de Noviembre del corriente año desde las 12:00 hs. a 00:00 hs., para realización del Festival De La Alegría organizada por el Gobierno de la Provincia de Misiones a través de la Secretaria de Estado de Cultura Misiones y en conjunto con la Municipalidad de Puerto Rico. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar

copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Y la siguiente Declaración: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se declare de Interés Municipal el Festival de la Alegría, y; Considerando: Que el mencionado evento consiste en festivales itinerantes que recorren toda la provincia y tienen como objetivo fomentar la labor de trabajadores culturales locales, incentivar el turismo y alegrar a la comunidad con música y baile. Que dicho festival se realizará el día domingo 7 de noviembre del corriente año de 18:00 hs. a 23:00 hs. en la Avenida Costanera Juan Pablo II de nuestra Ciudad. Que esta actividad está organizada por el Gobierno de la Provincia de Misiones a través de la Secretaría de Estado de Cultura Misiones, en conjunto con la Municipalidad de Puerto Rico. Que cabe destacar que este festival es una propuesta para toda la familia que revaloriza las expresiones culturales y a los artistas locales. Que este particular evento se realiza en el marco de los festejos por el Aniversario de nuestra ciudad. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 30/21** Artículo 1°: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el Festival De La Alegría organizado por el Gobierno de la Provincia de Misiones a través de la Secretaría de Estado de Cultura Misiones, en conjunto con la Municipalidad de Puerto Rico que se realizará el día 7 de Noviembre del corriente año de 18:00 hs. a 23:00 hs. en la Avenida Costanera Juan Pablo II de esta Ciudad. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.3°) Expte. N° 266/21: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre comodato de inmueble para proyecto de Cooperativa Sueños Colectivos Limitada. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----

1.4°) Invitación del Departamento Ejecutivo Municipal a las actividades programadas para el 15 de Noviembre en conmemoración del 102 Aniversario de nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1°) Expte. N° 259/21: Nota de vecina, Sra. Guzmán Mónica, del B° Los Paraísos manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.2°) Expte. N° 260/21: Nota de vecina, Sra. Guzmán Mónica, del B° Los Paraísos manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.3°) Expte. N° 262/21: Nota de Comisión Vecinal del B° Kolping solicitando se determinen como nueva Reserva Natural Municipal a lotes del mencionado barrio. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----

2.4°) Nota de invitación de ACEPRICO a “Concurso de Talentos”. Sábado 6 de Noviembre. 19:00 hs. Multi-Cancha del CEDEMU. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5°) Expte. N° 263/21: Nota de Grupo de Autos Especiales Puerto Rico, solicitando se declare de Interés Municipal la Décimo Quinta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección y solicita corte de calles para el mencionado evento. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” en la cual solicitan autorización para utilizar las calles Verbo Divino entre Av. San Martín y Pío XII y Pionero Alberto Seewald entre Av. San Martín y Guatemala de esta Ciudad y estacionamiento exclusivo, para la realización de “Décimo Quinta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección”, y; Considerando: Que dicho encuentro se desarrollará entre los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año en el Predio Parroquial. Que el mencionado evento se viene realizando hace más de 18 años y con 14 Encuentros realizados en ésta Ciudad siendo los pioneros en este tipo de Encuentros, convirtiéndose en un gran atractivo que convoca a personas de toda la provincia para contemplar a los autos expuestos. Que la realización del evento deberá realizarse bajo cumplimiento estricto de Protocolo Sanitario Covid 19. Para esta edición tienen comprometida la participación de numerosos vehículos de toda la provincia y de otras provincias argentinas. Que la entrada al evento es libre, y únicamente piden la colaboración de un producto no perecedero para donarlos a Instituciones de bien público de nuestra Ciudad. Que por Declaración N° 31/21 este Honorable Concejo Deliberante Declaró de Interés Socio-Cultural Municipal dicho Encuentro. Que en nuestro Municipio se encuentra vigente la Ordenanza N° 119/19. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 109/21** Artículo 1°: Autorizar el corte de las calles Verbo Divino entre Av. San Martín y Pío XII y Pionero Alberto Seewald entre Av. San Martín y Guatemala de esta Ciudad, los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año para la realización de la

“Décimo Quinta Edición del Encuentro Provincial e Internacional de Autos Especiales y de Colección” organizado por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” conforme a lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Y la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico” solicitando se Declare de Interés Municipal la “Décimo Quinta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección” de esta Ciudad, y; Considerando: Que dicho encuentro se desarrollará entre los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año en el Predio Parroquial. Que el mencionado evento se viene realizando hace más de 18 años y con 14 Encuentros realizados en ésta Ciudad siendo los pioneros en este tipo de Encuentros, convirtiéndose en un gran atractivo que convoca a personas de toda la provincia para contemplar a los autos expuestos. Que el grupo homogéneo que se conformó en sus comienzos, hoy se ve rejuvenecido por el ingreso de nuevos integrantes y nuevos autos personalizados. Que buscan mantener vivo el espíritu de los pioneros de la industria automotriz, el amor por la historia de cada vehículo y la de sus dueños. Que para esta edición tienen comprometida la participación de numerosos vehículos de toda la Provincia y de otras provincias argentinas, convirtiendo así a nuestra Ciudad en un polo de atracción para los amantes de este tipo de eventos. Que la entrada al evento es libre, y únicamente piden la colaboración de un producto no perecedero para donarlos a Instituciones de bien público de nuestra Ciudad. Que corresponde apoyar los eventos que promuevan la inserción de nuestra Ciudad en el ámbito de las actividades turísticas de la Provincia. Que este particular evento se realiza en el marco de los festejos por el Aniversario de nuestra Ciudad. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 31/21** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la “Décimo Quinta Edición del Encuentro Provincial de Autos Especiales y de Colección” a realizarse entre los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año, en el Predio Parroquial., organizado por el “Grupo de Autos Especiales Puerto Rico”. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.1º) Expte. N° 265/21: Proyecto de Declaración de los Concejales M.E. Raimondi Ganancias, C.I. Christen, L.A. Alarcón y G.M. Bastarrechea sobre “Festejos por los 102 Aniversario de nuestra Ciudad”. Al ser puesto a consideración la Concejala C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto y Considerando: El 102 Aniversario (1919 – 2021) de la Fundación de la Ciudad de Puerto Rico. Que la Honorable Convención Municipal Constituyente en virtud de los antecedentes históricos y culturales del Municipio reconoce como Patrono de esta Comunidad a San Alberto Magno, cuya festividad se celebra el quince (15) de noviembre de cada año. Que el Acto Conmemorativo de la Ciudad se celebrara el mencionado día, a las 18,30 Hs. en la Costanera Juan Pablo II. Que es importante y trascendental para nuestra Comunidad mantener intacto nombres, fechas y hechos que marcaron hitos en nuestras vidas para que las generaciones venideras sepan de sus raíces y afirmen nuestra mística y sentido de pertenencia a esta Ciudad. Que existe un programa de actividades durante el Mes de Octubre y Noviembre en adhesión a tan importante acontecimiento, entre las cuales se destaca: Octubre 29, 30 y 31: Feria Del Libro, Lema “Al rescate de los signos”. Noviembre 03/11 al 01/12: Recuperando Nuestras Raíces, Exposición De Fotos. Torneo Aniversario 2021 De Padel Puerto Rico. 06/11: Concurso De Talentos. Festival De La Alegría. 06 Y 07: 15º Edición De Encuentro Provincial De Autos Especiales. 07: Competencia “Desafío Puerto Rico” Y Cuarta Fecha Del Campeonato Misionero Y Ciclismo De Montaña 2021 (Modalidad Rally Bike).12- Elección Embajadora. 15- Intervención Ambiental Barrio Kolping - Almuerzo De Pioneros - Acto 102º Aniversario De Puerto Rico: Costanera Juan Pablo II. Inicio con “Caravana Náutica” desde San Alberto Puerto. 17- Presentación De Libro “Mi Vida Universitaria”. 18- Lanzamiento Pagina Web Del Archivo Histórico Municipal 19- Muestra De Cortometrajes Kokú Producciones. 20/21- Takuarete. Obra de teatro. 21- Fiesta Patronal: Organizado por la Comisión de la Parroquia San Alberto Magno. Visita Guiada City Tour Patios De Puerto Rico. -1º Encuentro Provincial De Tambores. Plaza 9 de Julio. - 26- Festival De Patín. 28- 1º Carrera De Aventura “Huellas Del Paraná”: Organizada por el Grupo Puerto Rico Trail. 21 Y 22- “Conociendo A Horacio Quiroga” en el

Museo Raíces: exposición de objetos y muestra pictórica. 28 y 29- Fiesta Aniversario, Puerto Rico Me Gusta. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dichos eventos en nuestra Comunidad. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 32/21** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico los Festejos por los 102 años de la Fundación de la Ciudad de Puerto Rico, a realizarse el 15 de Noviembre de 2021 y los días anteriores y sucesivos. Artículo 2º: Adherir a las actividades culturales, sociales, eclesiásticas, deportivas e institucionales por tal motivo. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

La Concejal C. Ivonne Christen rinde Homenaje por celebrarse el 5 de Noviembre: Día de la Bandera y el Escudo Municipal: Por Declaración 12/21 de este Honorable Concejo, se conmemora el 05 de noviembre de cada año como día de la Bandera y el Escudo Municipal por haber sido éste el día en el cual se sancionó la Ordenanza 78/20 que instituyó dichos símbolos.-----

La Concejal Gabriela M. Bastarachea rinde Homenaje por celebrarse el 8 de Noviembre: Día del trabajador Municipal: El 8 de noviembre, como suele suceder en varias localidades y ciudades de todo el país, se celebra el Día del Trabajador Municipal, en conmemoración de la creación de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales Argentina. Desde este Honorable Concejo queremos saludar a todos nuestros trabajadores municipales en su día, ya que son ellos el pilar fundamental que contribuye brindando sus conocimientos y experiencias ayudando a crear una comunidad mejor y haciendo que la labor de cada administración, año tras año, se lleve a cabo de la mejor manera posible, a todos les deseamos un ¡Feliz Día!-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda el 9 de Noviembre: Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre: en homenaje al médico argentino Dr. Luis Agote, quien, en el año 1914 en el Hospital Rawson, realizó la primera transfusión de sangre anticoagulada en el mundo. Descubrimiento que fuera un aporte científico muy importante para la humanidad, produciendo una revolución en el campo de la medicina transfusional. Fue esencial para el desarrollo de los Bancos de Sangre y de toda la Hemoterapia, Especialidad médica de vital importancia para que hoy puedan realizarse trasplantes y tratamientos médicos de enfermedades complejas. En el año 2004 fue promulgada La Ley Nacional 25.936, e instituye el 9 de noviembre como el Día Nacional del Donante Voluntario y Habitual de Sangre.”-----

El Concejal Luis A. Alarcón recuerda que el 10 de Noviembre se conmemora el Día de la Tradición: La tradición de una Nación constituye su cultura popular y se forja de las costumbres de cada región. Es lo que identifica a un pueblo y lo diferencia de los demás, es algo propio y profundo, siendo un conjunto de costumbres que se transmiten de padres a hijos. Cada generación recibe el legado de las que la anteceden y colabora aportando lo suyo para las futuras. El Día de la Tradición se celebra el 10 de noviembre, día que nació el escritor José Hernández, defensor del arquetípico gaucho y autor del inmortal “Martín Fierro”, obra cumbre de la literatura gauchesca, relato en forma de verso de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.----- Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

4.1) Expte. N° 257/21: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por los vecinos Andrea Paola Vier y Facundo Andres Vier, solicitando cambio de sección de inmueble y aprobación del plano de mensura particular con fraccionamiento del inmueble determinado como Lote B, Unificación y fraccionamiento Quintas 36, 37, 38 y 39 de Colonia Puerto Rico, Partida Inmobiliaria 21581, cuya Nomenclatura catastral es DEP: 10, MUN.: 61, SEC.: 008, CHAC.: 0000, MZ.: 0000, PARC.: 0115; esta comisión habiendo solicitado informe a la Dirección de Arquitectura, Secretaría de obras y Servicios Públicos en cuanto a la factibilidad de dicho pedido, considera procedente dicha solicitud por lo tanto se determina aprobar dicho plano de mensura particular con fraccionamiento y desafectar la Parcela: 115, Mz.: 000, Sección 8, del área suburbana para crecimiento y afectar la misma al área urbana considerando que al norte de dicho lote ya existen manzanas y lotes urbanos (Mz. 20, 58 y 57, Sección 8), extendiéndose la urbanización hacia ese sector”. Al ser puesto a consideración dicho dictámen se aprueba por mayoría redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Facundo Andrés Vier DNI N° 41.899.501 y Andrea Paola Vier DNI N° 37.460.774, solicitando cambio de zona del inmueble de su propiedad, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 008, Chac. 0000, Mz 0000, Parc. 0115, Partida Inmobiliaria N° 21.581, y; Considerando: Que el inmueble en cuestión se encuentra en el Área Suburbana para crecimiento. Que solicita el pase a Área Urbana. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, desde la cual se solicitó informe al área de catastro y arquitectura municipal, el cual manifiesta: en referencia a la misma es opinión de esta Secretaría desafectar la parcela 0115, Mz 000, sección 8 del Área Suburbana para

crecimiento y afectar al Área Urbana considerando que al norte de dicho lote ya existen manzanas y lotes urbanos (Mz 20, 58 y 57, Sección 08) y que la urbanización se extiende hacia ese sector. Que este Cuerpo Legislativo en virtud de lo recomendado resuelve otorgar la aprobación de lo peticionado. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 110/21** Artículo 1º: Desafectar el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 008, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0115, Partida Inmobiliaria N° 21.581, propiedad de señor Facundo Andrés Vier y Andrea Paola Vier, del Área Suburbana para crecimiento y Afectar al Área Urbana, en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes, según proyecto presentado. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4.2) Expte. N° 240/21: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Profesora Mariana Arato, solicitando se declare de interés municipal el selectivo “LIBRAF” Misiones de Danza y Ritmos, a realizarse el día sábado 06 de noviembre de 2021 en el Cine Teatro San Martín de nuestra ciudad, esta comisión considera que habiéndose corroborado que dicha solicitud cumple con los requisitos para las declaraciones de interés municipal establecidos por la Ordenanza 41/20 y su Anexo II, así como también que la misma cuenta con antecedentes legislativos, sería de sumo agrado para este Honorable Concejo otorgarle a dicha evento la declaración de interés municipal socio-cultural”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por mayoría redactándose la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Profesora de Danzas Sra. Mariana Arato informando sobre la realización del selectivo “LIBRAF 2021” Misiones de Danzas y Ritmos y solicitando se Declare de Interés Municipal dicho evento. Considerando: Que dicho acontecimiento se desarrollará el sábado 6 de Noviembre del corriente año en el Cine Teatro Municipal San Martín de nuestra Ciudad. Que el selectivo “LIBRAF” Misiones de Danzas y Ritmos es un Torneo de larga y prestigiosa trayectoria en la Provincia, en el País y a nivel Internacional. Que L.I.B.R.A.F. posibilita la exhibición y/o competencia de grupos de danza, compañías, ballets, atletas y bailarines de todo el país en las diferentes disciplinas de gimnasia y los estilos de danza y ritmos, ya sea como bailarines o artistas independientes o como miembros de una compañía de danzas, gimnasio, club o institución. Que se ha elegido a la Ciudad de Puerto Rico a fin de dar oportunidad de participación a bailarines locales y fomentar la integración con el resto de la provincia y lograr pases para la Final Nacional en Mar del Plata los días 2, 3, 4 y 5 de Diciembre del 2022 donde los ganadores obtendrán pases a países como Brasil, Uruguay y Egipto. Por ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 33/21** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el selectivo LIBRAF Misiones de Danzas y Ritmos a realizarse en el Cine Teatro Municipal San Martín de ésta Ciudad el día sábado 6 de Noviembre del corriente año. Artículo 2º: Establecer que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º del Anexo de la Ordenanza N° 41/20- Reglamento de Declaraciones y Reconocimientos de la Municipalidad de Puerto Rico. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Cambiemos”, Concejal Javier E. Techeira relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Octubre/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, Concejal C. Ivonne Christen relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Octubre/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3º) Resolución de Presidencia N° 04/21: Feriado por Día del Empleado Municipal (8 de Noviembre). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.4º) Resolución de Presidencia N° 05/21: Asueto Administrativo por Aniversario de Puerto Rico (15 de Noviembre). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:23 hs.-----